



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1504, de 25 de abril de 2016, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se avocan temporalmente las competencias delegadas en la concejala doña María Martín Revuelta, en las resoluciones números 2058/2015 y 2513/2015, desde el día 29 de abril hasta el 9 de mayo de 2016, ambos inclusive.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en las mencionadas fechas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villaviciosa de Odón, a 25 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/15.729/16)

